



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "TALLERES Y CHARLAS
PREVENCIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA
INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRE".

EXENTO

DECRETO N° **3565** /2024.-

ARICA, 04 DE ABRIL DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 948, de fecha 26 de marzo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 343, de 2024, de la Secretaria Comunal de Planificación; Registro N° 6518, de 01 de abril de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el presente programa tiene como objeto sensibilizar y promover en la comunidad ariqueña, una cultura de prevención basada en la comprensión del riesgo y de esta forma contribuir a minimizar los riesgos derivados de desastres naturales, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "TALLERES Y CHARLAS PREVENCIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: TALLERES Y CHARLAS PREVENCIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, Depto. de Emergencia y Protección Civil
1.3.-FECHA	: Abril a Diciembre 2024.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: De acuerdo al Reglamento 04/2019, Art. 140, El Departamento Municipal de Protección Civil y Emergencia, dependerá de la Dirección de Desarrollo Comunitario y tendrá por misión programar y ejecutar acciones de apoyo y fomento de la prevención en materia de seguridad y protocolo institucional frente a emergencias y catástrofes. Le corresponderán las siguientes funciones específicas: i) Ejecutar actividades de educación, difusión y capacitación en Gestión del Riesgo, Reducción del Riesgo de Desastre y Protección Civil dirigidas a la comunidad en general, organizaciones territoriales, funcionales y de voluntariado. El Día Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres se conmemora el 13 de Octubre a partir de la Expedición de la Resolución 44/236 de la Asamblea General de la ONU, el cual tiene por propósito concienciar a los gobiernos frente a la prevención, minimización y preparación ante fenómenos naturales que dan lugar a riesgos de desastres, algunos potencializados con del Cambio Climático. (Naciones Unidas, s.f.). Aunque no está respaldado por una legislación particular, se basa en acuerdos internacionales como el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, que establece metas y prioridades para la reducción de riesgos de desastres a nivel mundial, promoviendo la acción global en este ámbito.
2.2. Descripción	: El Departamento de Emergencia y Protección Civil, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Ilustre Municipalidad de Arica, tiene como objetivo fomentar la conciencia acerca de la relevancia de la mitigación de riesgos de desastres y promover la acción colectiva para abordar este asunto fundamental. Es por este motivo que se ha decidido organizar un acto conmemorativo que contará con la participación de autoridades e invitados especiales, cuya labor es inherente a este tema. En dicho acto se presentará el quehacer del Departamento de Emergencia y Protección Civil, en materia de prevención del riesgo. Con intervenciones del Sr. Alcalde de Arica y representante de la comuna, que ha recibido capacitación por parte del citado departamento, en coordinación con otros organismos de la comuna como lo son el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastre, SENAPRED y Servicio de Salud Arica.
LIII.- OBJETIVO:	

OBJETIVO GENERAL:

- Sensibilizar y promover en la comunidad ariqueña, una cultura de prevención basada en la comprensión del riesgo y de esta forma contribuir a minimizar los riesgos derivados de desastres naturales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Generar un espacio de exposición sobre el quehacer del Departamento de Emergencia y Protección Civil, con respecto a las acciones dirigidas a la prevención y a la reducción del riesgo y desastre.
- Propiciar un espacio de reflexión e información sobre el cómo estar preparados ante una determinada emergencia o catástrofe.
- Reconocer los avances logrados por el Departamento de Emergencia y Protección Civil, hacia la prevención y la reducción del riesgo de desastres.
- Verificador: registros fotográficos.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	:	↓ Alcalde de Arica. ↓ Administrador Municipal ↓ Dirección de Desarrollo Comunitario. ↓ Dirección de Salud ↓ DIMAO ↓ Depto. Emergencia y Protección Civil
---------------	---	---

4.2.- MATERIALES	:	DESCRIPCIÓN		TOTAL
		Servicio de producción de eventos (Según anexo de especificaciones técnicas)		\$1.500.000.-
		TOTAL		\$1.500.000.-

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$1.500.000.- IVA INCLUIDO.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.
-------------------------	---	---

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 05 01

5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de producción de eventos (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S.Alsada) DIDECO	\$1.500.000.-
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
TOTAL			\$1.500.000.-

El monto total del Programa es de \$ 1.500.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CHHV/CCG/bcm.-